

EXPTE. H.C.D. N° 30.086/11.-
REF: S/DECLARACIÓN DE
INTERES MUNICIPAL SO-
CIAL Y CULTURAL LA CE-
LEBRACION DEL CINCUEN-
TENARIO DE LA ESCUELA
DE EDUCACIÓN MEDIA N° 1
MANUEL BELGRANO.-
SESION ORDINARIA 08/06/11.-
ORDEN DEL DIA 008/11.-

VISTO que la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación Media N° 1 “Manuel Belgrano” festeja el cincuenta aniversario de su fundación el día 21 de Junio de 2011 a las 10:00 hs., y

CONSIDERANDO que el 17 de Abril de 2011 se cumplieron los cincuenta años de la creación de la Escuela de Educación Media N° 1 Manuel Belgrano de Moreno;

QUE aquella creación tiene una particular significación para el Partido de Moreno, toda vez que se trató de la primera escuela secundaria pública de nuestro Distrito.

QUE el Municipio de Moreno, a través del Intendente Carlos Luis Odeón y del Honorable Concejo Deliberante presidido por el Sr. Alberto Rosset, impulsó firmemente el proyecto de creación;

QUE por Decreto del 20 de Junio se aprobó el nombre de la Escuela Secundaria N° 1 “Manuel Belgrano”;

QUE la Escuela “Manuel Belgrano” ha contribuido significativamente no sólo a impartir educación sino a dar identidad a nuestro Distrito;

QUE se cuentan por miles los morenenses que se han formado en las aulas del Establecimiento;

QUE la comunidad educativa de la Escuela de Educación Media N° 1 “Manuel Belgrano” ha decidido celebrar tan importante acontecimiento;

QUE resulta necesario acompañar la celebración desde este Cuerpo, reconociendo la trascendente labor desarrollada por la Institución en sus cincuenta años de servicios educativos en nuestra comunidad;

QUE la conmemoración resulta altamente significativa y merecedora de acompañamiento.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.792/11

ARTICULO 1°: Declárese de INTERES MUNICIPAL SOCIAL Y CULTURAL la celebración del cincuentenario de la Escuela de Educación Media N° 1 “Manuel Belgrano” de Moreno, a realizarse el día 21 de Junio de 2011.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 08

DE JUNIO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 1458

24/06/2011